AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 30 DE ENERO 2017

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)
D. Ildefonso Curto Prieto (PP)
Dña. María del Mar García López (PP)
D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd´s)
Dña. Eva Maria López Hernández(Cd-s)
D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)
Dña. María Jesús Viloria Álvarez (PSOE)
Dña. Marie Asunción Serra Vidales (IU)
D. José Luis Sundín Sánchez (IU)
D. Francisco Pérez Palomino
(concejal no adscrito)

SECRETARIO
D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 30 de enero de 2017. Siendo las veinte horas, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, Dª. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.
El concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino, pone de manifiesto que va a votar en contra del acta de fecha 28/11/2016.
Toma la palabra la portavoz de IU, Dña. María Asunción Serra Vidales, que pone de manifiesto que no va a participar en la votación del primer punto del orden del día porque no conoce el contenido del acta dado que no ha tenido acceso a ella; en el último pleno se pidió al Secretario y el Alcalde que se nos notificaran los plenos por escrito en nuestros domicilios, y no se ha hecho además de incumplir el acuerdo de convocar con seis días de antelación.

Turno de palabra para el portavoz de Cd´s, D. Raúl Sánchez Guerrero: la petición de que las convocatorias se realizaran con una antelación de seis días fue un ruego realizado por este grupo, pero nos quedo claro que por ley no se podía obligar a ello.

No se producen más intervenciones.
El Alcalde-Presidente somete a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos el día 28/11/2016.

Votos a favor.- 6 (PP y Cd´s)
Votos en contra.- 1 (concejal no adscrito)
Abstenciones.- 2 (PSOE)

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS

El Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el 28/11/2016 y el día 17/01/2017:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
28/11/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Daniel Bartolomeu Macraio	Licencia obra menor para retranqueo en vivienda sita en Calle Ria de Arosa
28/11/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Francisco Martin Diego	Licencia de ocupación vía pública Rda Afueras 29
30/11/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Construccion y Reformas Mikel SL	Licencia de obra menor para reparación terraza ático C/Callejas 6-8
30/11/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Jose Antonio Rodriguez Moreno	Licencia de obra menor para construccion leñero C/Antonio Machado 12
01/12/2016	Obras municipales	Ayuntamiento	Iniciando expediente de contratación de obra Huertos Urbanos C/menor
09/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	INTECAL SL	Licencia obra menor modificaicon sumidero en la terraza de la comunidad
09/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Luciano Mateos Elices-Intecal S.L.	Licencia de obra menor para reparación de terraza Rda Afueras 48
12/12/2016	Obras municipales	Construcciones Martobar	Adjudicando obra huertos urbanos por contrato menor
12/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	VIP S.L	Concediendo liCencia Ambiental Sometida a comunicación Residencia Ancianos
12/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	VIP S.L	Informe razonado sobre la actividad de Residencia de Ancianos
12/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	VIP S.L.	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación Residencia de Ancianos
19/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Agustin Sánchez Curto	Licencia obra menor reforma en interior vivienda calle Ancha

20/12/2016	Obras municipales	Construcciones Aldaso S.L.	Adjudicando obra de mejora de camino de acceso a la N-620. en 4,719 €.
20/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Ayuntamiento	Inciado expediente contratacion obra reforma entorno pistas deportivas
20/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Ayuntamiento	Iniciado expediente
20/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Ayuntamiento	Iniciado expediente contratacion señalizacion de rutas
20/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Juan José Sánchez García	Concediendo licencia 1ª Ocupacion vivienda unifamiliar C/ El Pozo 14
21/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Ayuntamiento	Iniciado expediente contratacion suministro equipamiento para las rutas BTT
22/12/2016	Obras Municipales	CONSTRUCCIONES Martobar S.L	Adjudicando contrato de obras para reforma de entornos pistas deportivas
22/12/2016	Obras Municipales	Proarte Señalización de Rutas	Adjudicando contrato de suministros de señalización de rutas.
22/12/2016	Obras municipales	Servicios y Repuestos José Miguel	Adjudicando contrato de suministros para centro de Rutas BTT
23/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Jose Iganzio Sanchez Gallego	Licencia obra menor cerramiento terraza
23/12/2016	Urbanismo y M. Ambiente	Jose Ignacio Sanchez Gallego	Licencia de obra menor para cerramiento terraza C/Arroyo del Valle 13
29/12/2016	Haciendas locales	Ayuntamiento	Aprobando Modificación nº 6 del presupuesto por transferencias de crédito
30/12/2016	Alcaldia	Intervencion	levantamiento reparo
30/12/2016	Alcaldia	Intervencion	reconocimiento certificacion nº 9 obra renovacion parque y pabellon municip
16/01/2017	Alcaldia	Miguel Velasco Dominguez	Licencia Armas
17/01/2017	Alcaldia	Diputacion de Salamanca	aceptacion subvencion directa 2017 para gasto corriente e inversion

El Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alusión a alguno de los Decretos incluidos en la Dación de cuentas.
Toma la palabra del concejal no adscrito, D. Francisco Pérez Palomino: he pedido por correo electrónico la documentación correspondiente a los Decretos en los que se ha acordado la contratación de los huertos urbanos, rutas BTT, mejora camino de acceso, etc y no me ha sido facilitada ninguna documentación.

Turno de palabra para el Portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez, que pregunta por el Decreto en el que se adjudica la obra de mejora de camino de acceso a la N-620 en 4.719€.

Toma la palabra el Presidente que pone de manifiesto que la documentación estaba a disposición de los concejales en la Secretaria del Ayuntamiento, como así constaba en la convocatoria.

El concejal no adscrito interviene fuera de su turno y el Presidente le llama la atención. Le indica que si tiene que volver a apercibirle, tendrá que tomar medidas. D. Francisco Pérez Palomino, manifiesta que desconoce que horario tiene el Secretario y si hay Secretario, añadiendo que el Alcalde está actuando fuera de la ley.

El Portavoz del PSOE, indica que no le han sido facilitados todos los Decretos de los que se da cuenta en el segundo punto del orden del día.
El Presidente le repite que la documentación estaba a su disposición en la Secretaria del Ayuntamiento, y no le consta que hayan venido a ver la documentación del Pleno.
Se apercibe por segunda vez al concejal no adscrito y le informa que al tercer apercibimiento tendrá que pedirle que abandone el Pleno.

Turno para el grupo de Cd´s; el portavoz, D. Raúl Sánchez Guerrero: "Desde el grupo municipal de Ciudadanos, con todos los respetos a la actual secretaria, vemos que hay dos informes contradictorios: el suyo y el del anterior Secretario. Nosotros pensamos que no es admisible que un informe diga una cosa y el otro informe diga lo contrario. En consecuencia, después de habernos asesorado con nuestro equipo jurídico, lo que nos indican es que el informe del Secretario Titular (Emilio) es correcto por los siguientes motivos:
1. Lo que dice la Ley es que se puede generar un exceso del hasta el 10%, sin necesidad de autorización, siempre y cuando haya una variación en las mediciones, lo que no es el caso donde en realidad hay sustitución no justificada de unidades (los juegos y columpios. mobiliario, grava...etc) por cambio de criterio del aparejador, alcalde o quien tomara la decisión.
2. Las variaciones mencionadas en el apartado anterior, respetando en todo caso el límite previsto en el mismo, se irán incorporando a las relaciones valoradas mensuales y deberán ser recogidas y abonadas en las certificaciones mensuales, conforme a lo prescrito en el artículo 145 de la Ley, o con cargo al crédito adicional del 10% a que alude la disposición adicional decimocuarta de la Ley, en la certificación final a que se refiere el artículo 147.1 de la Ley

Por lo dicho anteriormente, no cabe que se hayan hecho las obras, se hayan pagado las certificaciones sin recoger las variaciones, y al final, agotada la partida, se introduzca una certificación 9.
Por ello queremos hacer constar en Acta, que pensamos que este Decreto de Alcaldía pudiere ser contrario a derecho y se podría estar incurriendo en una ilegalidad. Insistimos en que conste en Acta esta apreciación."

Toma la palabra la Secretario, previa autorización del presidente, y explica a los presentes que ella no ha emitido ningún informe al respecto. Que se trata de un Decreto de Alcaldía.

No se producen más intervenciones.
MOCIONES DE URGENCIA
No se formulan.

MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE DE CASTELLANOS DE MORISCOS

Procede a dar lectura de la moción el portavoz del PSOE:

ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

Con fecha 30 de diciembre de 2016, se dicta DECRETO DE ALCALDÍA, cuyo asunto es la Aprobación de la certificación nº 9 de la obra denominada "Renovación de parque y pabellón municipal".

1) Visto que no hay informe Jurídico de Secretaría que avale dicho decreto,

2) El **Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,** en su artículo 2 e) establece lo siguiente:

Artículo 2

La función de fe pública comprende:

e) Certificar de todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios, así como de los antecedentes, libros y documentos de la Entidad.

3) La **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,** en su Artículo 47.1 e), establece lo siguiente:

Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:
e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que se **SOLICITE A SECRETARÍA INFORME JURÍDICO SOBRE LA LEGALIDAD DE DICHO DECRETO DE ALCALDÍA**, se paralice lo aprobado, hasta ver las conclusión de dicho **informe y <u>en caso de ser contrario a la legalidad, se tomen las siguientes medidas:</u>**

- **Se declare la nulidad de pleno derecho del mismo, previo informe preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León**, lo que conllevaría:

  1.- Anular la aprobación de la certificación número 9-final de las obras incluidas en el Proyecto de Renovación del Parque Municipal y Pabellón de la Calla La Rosa, por importe de 18.998,52€.

  2.- Anular la orden de pago de dicha certificación

El Presidente somete a votación, la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 7 (PSOE, IU, concejal no adscrito y Cd´s)
Votos en contra.- 4 (PP)
Abstenciones.- 0

Se entra a debatir la moción presentada por el PSOE.
Primer turno de palabra para el concejal no adscrito: en el Decreto de fecha 30/12/2016 por el que se aprueba la certificación nº 9 de la obra Renovación del parque y pabellón municipal, no consta el Visto bueno del Secretario, a pesar de que a fecha de 30 de diciembre, aún seguía trabajando el Secretario titular en el Ayuntamiento; así mismo constan dos informes jurídicos del Secretario en contra de dicha Resolución, en uno de ellos incluso informa que la aprobación de dicha certificación le corresponde al Pleno; tampoco consta acta de replanteo ni acta de recepción de las obras.

Turno de palabra para el Grupo municipal de IU; Dña. María Asunción Serra, portavoz del grupo toma la palabra: en el anterior pleno recibimos un informe del Secretario desfavorable al procedimiento y tratamiento que se había dado al sobrecoste producido en las obras de renovación del parque y ahora nos encontramos con un Decreto de Alcaldía en el que se aprueba la certificación nº 9-final de dichas obras, lo cual no entendemos. Solicitan una copia del Decreto.

Se concede turno de palabra al portavoz de Cd´s, D. Raúl Sánchez Guerrero: anteriormente ya hemos hecho referencia a este tema y repetimos que los servicios jurídicos de Ciudadanos han manifestado que se puede estar incurriendo en una ilegalidad, pero no nos han asegurado que sea así y como bien decía el Secretario, Emilio, todo lo que se hace en Pleno es legal.

Turno de palabra para el Portavoz del PSOE. No pido ni expongo si es o no una ilegalidad lo que se ha hecho con la modificación del proyecto ni con la aprobación de la certificación nº 9-final de las obras de renovación del parque, cuestión que ya lo dirá quien corresponda, nosotros solo solicitamos un informe jurídico a Secretaria sobre la legalidad de dicho Decreto.

El Alcalde toma la palabra y señala que la solicitud de informe a Secretaria así como la aprobación de las certificaciones son competencia de Alcaldía y no de Pleno, por lo que esta moción no va a ser sometida a votación en este Pleno.

MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CASTELLANOS DE MORISCOS

Toma la palabra el portavoz de Cd´s: Lo primero pedir disculpas por la premura y no haber podido presentar con más tiempo las bases al resto de partidos. La justificación de la urgencia es que pensamos que las bases para optar a esta ayuda se deben aprobar en este pleno para para no dejar pasar 2 meses y que las familias puedan solicitar la ayuda lo antes posible. Somos conscientes de que desde la secretaria del ayuntamiento se tendrá que emitir un informe favorable a la legalidad de las bases, cosa que no ha podido ser porque lo hemos enviado hoy.

El Presidente somete a votación, la urgencia de la moción:

Votos a favor.- 11 (PP, PSOE, IU, concejal no adscrito y Cd´s)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

Procede a dar lectura de las bases de la convocatoria:
El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016, aprobó la creación de la partida presupuestaria 231.480.02 del Presupuesto General Municipal en 20.000 euros para las ayudas por nacimiento o adopción de hijos en el Municipio, con carácter permanente durante el año 2017.
La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su Artículo 22 el procedimiento de concesión, y en su Artículo. 2 regula el objeto y concepto de la subvención.

ARTÍCULO 1.
La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de Ayudas, que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos concede por nacimiento o adopción de hijos.

Serán objeto de subvención los nacimientos o adopciones acaecidos desde el 1 de Enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, tramitadas en el plazo de 3 meses desde el nacimiento y mientras el crédito no se agote.

ARTÍCULO 2.
La ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa, y con el límite de la partida presupuestaria anual.

ARTÍCULO 3.
Pueden solicitar la subvención los progenitores o adoptantes de hijo/a, titulares del libro de familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción.
En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la prestación será el padre/madre bajo cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, y en el caso de custodia compartida, se distribuirá al 50% entre los progenitores.
No podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.
Los extranjeros que cumplan los requisitos de las presentes bases podrán ser beneficiarios siempre que cumplan las condiciones de residencia legal en España (Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y normativa de desarrollo).

ARTÍCULO 4
Los requisitos para optar a la subvención son los siguientes:
a) Ser español/a o extranjero con residencia legal en España.
b) Estar empadronados, los progenitores o adoptantes, en el municipio de Castellanos de Moriscos.El recién nacido debe estar empadronado por primera vez en el mismo municipio y domicilio que los beneficiarios.
En caso de adopción, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución judicial, será inscrito en el Padrón, en el mismo domicilio que el adoptante. Será documento acreditativo del cumplimiento de lo dispuesto en este apartado, el certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar.
c) Estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, y con la Hacienda Local.

Los requisitos deberán mantenerse durante los doce meses siguientes a la resolución que conceda la ayuda, siendo comprobado de oficio por el Ayuntamiento esta circunstancia, pudiendo solicitar el reintegro de la subvención, si no se cumple este compromiso.

ARTÍCULO 5.
La cuantía de la prestación será de DOSCIENTOS EUROS (200,00 Euros) por hijo nacido o adoptado.

ARTÍCULO 6.
La percepción de esta prestación será compatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado y otras Administraciones Públicas o Privadas.

ARTÍCULO 7.
Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde de Castellanos de Moriscos.
El plazo de presentación de la solicitud será de tres meses a contar desde el día siguiente al nacimiento del niño/a o en el caso de adopción, a partir del día siguiente a su inscripción en el Libro de Familia.
Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán inadmitidas a trámite mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
a) Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los beneficiarios.
b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil, en el caso de nacimientos.
c) Copia autentificada de la Resolución judicial en caso de adopción.
d) Cuenta bancaria donde se realizará el ingreso

e) Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.
f) Certificado de empadronamiento de los beneficiarios según los requisitos especificados anteriormente que incluya al nacido o adoptado.
g) Certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
h) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social.

ARTÍCULO 8.
En el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud se procederá por parte de la Alcaldía, a resolver todas aquellas solicitudes, que, una vez comprobada la documentación por los servicios Municipales, reúnan todos los requisitos exigidos.
Excepcionalmente y para cada ejercicio económico, todas aquellas solicitudes que cumpliendo los requisitos exigidos en las presentes Bases y que habiendo sido presentadas en el plazo de tres meses señalado en el Artículo 7, no puedan incluirse en el presupuesto anual, serán resueltas en el primer trimestre del ejercicio natural siguiente.
El abono de la ayuda concedida se efectuará en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución que conceda la ayuda.

ARTÍCULO 9.
Cualquier falsedad que se detecte dará lugar al no reconocimiento de la ayuda, o en caso de haberla percibido, a la devolución de la misma, con los intereses legales correspondientes, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se pudiesen exigir.

ARTÍCULO 10.
Las ayudas a la natalidad o adopción entrarán en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y tendrán vigencia indefinida, hasta su derogación o modificación expresa.

Se entra a debatir la moción presentada por el Grupo municipal de Cd´s.
Primer turno de palabra para el concejal no adscrito: no es el perfil ni la propuesta que plantee en su día junto al Grupo municipal Socialista, pero la respeto. Hubiera ponderado obtener más tarjetas sanitarias. Así que me voy a abstener.
Turno de palabra para la portavoz de IU.- han tenido en cuenta si sería posible ampliar el crédito en el supuesto de que se agotara el crédito presupuestario del que se dispone.

Se cede la palabra al Grupo municipal Socialista. Toma la palabra su portavoz, D. Ángel Sánchez Sánchez: este grupo ha luchado por este tema durante meses; nosotros lo habríamos vinculado a la tarjeta sanitaria, cuestión que ya señalamos en nuestra propuesta inicial; también creemos que la dotación presupuestaria puesta a disposición no se va a gastar, porque no va a haber tantos nacimientos, por ello se podría haber ampliado a los nacidos en otros ejercicios.

Turno de palabra para el Grupo municipal PP; D. Luis Minguela Blanco, portavoz del PP, señala que las bases presentadas por el portavoz de Cd´s, son cortas y claras, no obstante la validez de dicha convocatoria debe quedar supeditada al informe favorable de intervención. Debería constar el límite máximo del crédito disponible. Así mismo señala que ampliar dichas ayudas a los nacidos en otros ejercicios sería un error.

Turno de palabra para el portavoz de Cd´s: si se incluyera el tema de las tarjetas sanitarias, sobraría mucha más dinero.
El Presidente somete a votación las bases propuestas por el grupo Cd´s:

Votos a favor.- 9 (PP, IU y Cd´s)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 3 (PSOE y concejal no adscrito)

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS CONCEJAL NO ADSCRITO:

1.- Habiendo recibido y analizado detenidamente los dos informes del señor secretario de fecha 3 de Octubre de 2016 y del 28 de diciembre de 2016 respecto a las irregularidades en la ejecución de la obra del parque y pabellón de la calle Rosa. En el informe del 28 de diciembre del 2016 concluye que compete al órgano de Contratación, en este caso al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la certificación nº 9. Certificación que se reconoció por parte de la Alcaldía el 30 de diciembre de 2016 a pesar de ser una competencia del pleno.
Por lo expuesto anteriormente.

- ¿Tenía conocimiento del informe del Sr. Secretario cuando firmo dicha resolución?
- ¿En qué Ley se sustenta para aprobar y autorizar cosas que según el Sr. Secretario no son de su competencia?
- ¿Se van a sumir responsabilidades políticas por las graves hechos sucedidos en la ejecución del parque? ¿Cree que como Alcalde ha actuado con la máxima transparencia en esta obra?
- ¿Por qué ocultó al pleno su intención de modificar el proyecto?
- ¿Cree que el aparejador ha actuado en esta obra con la suficiente profesionalidad? ¿Por qué no existe libro de obra? ¿Por qué no hay acta de recepción? ¿Por qué la certificación de las mejoras se han realizado una vez detectados por el Secretario en el informe de 28/12/2016?
- ¿Quién autorizó al contratista ejecutar unas modificaciones en la obra?

2.- El polígono de Castellanos de Moriscos que debería ser unos de los activos mas cuidados por su capacidad de generar empleo, sufre por parte de este consistorio un abandono muy significativo a simple vista. Solo hace falta darse un paseo por sus calles para comprobar que la basura, aceras rotas, mal asfaltado, arboles in podar, etc. Hacen del mismo un polígono fantasma. Ahora también se ha convertido en el vertedero de residuos de la comarca, vertedero ilegal, donde se acumula todos los restos vegetales y de poda del Ayuntamiento y de otros organismos.
Por lo expuesto anteriormente.

-¿Cuándo tienen pensado la recogida de los vertidos vegetales?
-¿Tiene pensado este Ayuntamiento algún plan de adecuación del mismo? ¿En qué consiste? ¿Hay fecha de inicio?
-¿Se va a realizar la poda de los árboles?

3.- Habiendo recibido por parte del Secretario-Interventor informe sobre que el incumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, así como, de la regla de gasto 2016.

-¿Qué medidas correctoras va a tomar? ¿A qué partidas va a afectar los recortes en el 2017?
-¿Va a subir algún impuesto, tasa o precio público?

5.- Le mande un mail para comunicarle que en Ría de Muros, al lado del camino hay hojas que no se han recogido
6.- ¿Twitter es privado o público?

RUEGOS CONCEJAL NO ADSCRITO:
No se formula ningún ruego.

PREGUNTAS GRUPO IU:

1.- ¿Sabemos cuándo arranca la residencia?¿Se sabe cuántos habitantes de Castellanos de moriscos están siendo contratados por la residencia?

2.- ¿Se han seguido los controles de la obra del Polideportivo? ¿Hay algún informe del técnico municipal?

3.- Se ha interesado este equipo de gobierno por la situación económica e la gerencia de “Mis Pollitos”.

4.- ¿Hay alguna novedad sobre la instalación de la fábrica de piensos en el polígono?. ¿Se va a instalar?. ¿Se ha llegado a algún acuerdo con la empresa?. ¿Se va a realizar la venta de la parcela?. ¿en qué condiciones?

5.- Quien es el responsable del buen uso, apagado y encendido de las luces de las instalaciones, calderas etc? ¿ Por qué varios días se quedan las luces del colegio encendidas?.

6.- ¿Qué pasa con la deuda que acumulan entre Moriscos y Castellanos de Moriscos de más de 305.000€ de agua?

7.- ¿Nos van a contestar al Recurso de reposición que interpuso este grupo el pasado 27/01/2017?

RUEGOS GRUPO IU:

1.- Que se nos convoque a los plenos en papel y en nuestros domicilios
2.- Que se nos facilite una copia del acta de la sesión anterior
3.- El día 08/03/2017 es el día de la mujer trabajadora, sería interesante organizar alguna actividad

PREGUNTAS GRUPO CD´S:

No se formulan

RUEGOS GRUPO CD´S:

Desde que se iniciara esta legislatura en el año 2015 a través de los votos de sus ciudadanos el ayuntamiento quedó compuesto por cinco formaciones políticas distintas. Durante estos dos años, Ciudadanos, como grupo político en la oposición ha tenido claro su papel, fiscalizar todo lo ocurrido en el ayuntamiento, ayudar a que la vida de los ciudadanos sea lo mejor posible y hacer una oposición fructífera para el devenir diario de los vecinos.
Entendemos que no es una legislatura fácil para el PP gobernando en minoría, pero eso es lo que los ciudadanos democráticamente decidieron en su día. El ayuntamiento guste o no guste lo componemos 11 concejales. Por eso rogamos al equipo de gobierno que considere la opción de que estos concejales, al menos nuestro partido no tengamos que enterarnos de las noticias por los medios de comunicación. Queremos formar parte del día a día de este ayuntamiento, queremos nosotros también agradecer y reconocer el esfuerzo en nuestros deportistas, queremos conocer el programa de fiestas antes de que se publiquen en los medios digitales, queremos en definitiva que se nos tenga en cuenta en la vida política de este ayuntamiento. Nunca hemos pedido nada a este equipo del gobierno que no nos pertenezca como oposición. Queremos claridad, transparencia y sobre todo rogamos a este equipo de gobierno que de ahora en adelante sean conscientes de que no solo somos ciudadanos de Castellanos de moriscos, también somos parte de este ayuntamiento. No queremos medallas que no nos pertenezcan pero tampoco queremos que se las pongan solo unos pocos.

PREGUNTAS GRUPO PSOE:

1.- Nada se ha informado sobre el informe emitido por el Secretario titular sobre el incumplimiento de la regla de gasto y el incumplimiento de la Estabilidad presupuestaria. ¿Por qué se está ocultando, dada la trascendencia?

RUEGOS GRUPO PSOE:

1.-

RUEGO que formula , Ángel Sánchez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista - PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Con motivo de las fiestas navideñas, el médico titular de Castellanos de Moriscos ha disfrutado de permiso por vacaciones siendo sustituido por otro facultativo.

Nos consta por personas que han acudido a la consulta, y que sepamos una de ellas ha presentado queja por escrito al Ayuntamiento, que no les ha podido reconocer porque, según palabras literales del mismo "… no puedo mirarte porque no tengo ni fonendoscopio, ni depresores ni linterna para verte la garganta, vamos a dar por hecho que tienes infección, así que toma este antibiótico..".

Por lo expuesto,

RUEGO: que por parte de esa alcaldía, con la mayor urgencia posible, se ponga en conocimiento de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca de los hechos acontecidos y se exija la depuración de responsabilidades, para que esto no vuelva a ocurrir.

2.-

En el Pleno de 19 de mayo de 2016, se comunica la adjudicación definitiva del contrato de servicios de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES a la empresa INTEGRACYL S.L con CIF: B37544277.

En el Anexo II del PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTION INDIRECTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE CASTELLANOS DE MORISCOS, figuran las siguientes labores a realizar en las diferentes áreas verdes:

En recientes fechas hemos podido observar cómo se estaban realizando las labores de poda, participando también operarios del Ayuntamiento y utilizando el camión propiedad del mismo, con el consiguiente gasto para las arcas municipales, cuando es una labor que tiene que realizar la empresa adjudicataria.

De igual forma, en el apartado de limpieza, la empresa adjudicataria debe realizar semanalmente la limpieza de alcorques, césped, papeleras y paseos y áreas peatonales, siendo operarios del Ayuntamiento los que realizan estas labores.

Todos hemos podido observar las deficiencias que se han producido en el servicio contratado, por lo cual, asesorados por un Ingeniero Agrónomo, pasamos a enumerar la situación en que se encuentran las labores contempladas en dicha adjudicación:

CÉSPED:

Los cortes de césped se han venido realizando muy altos y sin retirar los restos del corte, ya que se ha querido hacer "mulching" sin saber cómo se hace.

El mulching se realiza dando cortes de césped muy frecuentes, cada tres días máximo, para cortar uno o dos milímetros de césped solamente y que no se noten los residuos en los jardines.

Al realizar esta forma de segar de esta empresa, lo que se está generando en el césped es una asfixia radicular y a efectos visuales y estéticos una sensación de suciedad.

La situación actual de las zonas de césped es penosa. No está abonado el césped ya que tiene color pajizo. No esta aireado lo cual en primavera el césped no tirará con fuerza y comenzarán a aparecer zonas secas sin césped. Y lo más curioso, es que está totalmente lleno de malas hierbas, lo que nos demuestra que no se ha tratado con herbicida selectivo.

PARQUES Y CAMINOS:

Las zonas de areneros y caminos situados dentro de las zonas verdes, están llenas de malas hierbas, al igual que los alcorques de los árboles. Lo que nos indica que no se han tratado con herbicida, o simplemente limpiarlos.

SETOS:

El seto de arizónica de la comunidad de la Almunia, no ha sido retajado y lo que es peor, no se ha tratado para prevenir que se seque, con lo que ya han aparecido bastantes zonas secas e irrecuperables.

Tampoco se ha cortado el seto de ligustro, ni se han podado los árboles de la urbanización.

ARBUSTOS:

Loa arbustos de lavanda que están junto a la carretera nacional, no han sido podados, lo cual repercutirá en el secado de bastantes zonas de las plantas.

RIEGO:

Durante la época de riego, pudimos comprobar la cantidad de zonas secas del césped que había por no saber programar o revisar el riego.

Algunas de las arquetas de riego tenían fugas, que no se arreglaron y que ahora con los hielos se habrán reventado las electroválvulas.

PINAR:

El pinar situado a las afueras del pueblo, está empezando a llenarse de procesionaria del pino. Esto es causado por no haber tratado el pinar a tiempo. (Contemplado indirectamente en el presente contrato, ya que puede y debe ser una tarea solicitada por parte de la Dirección Técnica del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos).

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista – PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

- Aprobar la **RESOLUCIÓN** del CONTRATO DE LA GESTION INDIRECTA DEL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE CASTELLANOS DE MORISCOS, según lo dispuesto en el Punto 18 del Pliego de Condiciones para la Adjudicación del mismo y en el Capítulo V del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- Comunicar a la empresa INTEGRACYL S.L, la resolución del mismo.

CONTESTACIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE

CONTESTACION RUEGO Nº 2 PSOE.- En su ruego habla de un ingeniero agrónomo que no identifica por lo que la credibilidad de dicho asesoramiento es más que dudosa; se ha solicitado informe a la empresa y al técnico municipal sobre los hechos descritos por el Grupo Socialista, informes que están a su disposición, y que no son desfavorables.

CONTESTACION RUEGO Nº 1 PSOE.- A la persona que ha presentado la queja se le ha contestado; igual que yo reclamo mis competencias, yo tampoco quiero quitar competencias a otras Administraciones. También sería conveniente contrarrestar el resto de opiniones.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 1 PSOE y Nº 3 DEL CONCEJAL NO ADSCRITO.- Yo no he recibido ningún informe del Secretario, ni me consta que haya registrado ningún informe, ni yo le he solicitado informe alguno sobre el tema de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria; lo único de lo que tengo conocimiento es de unos pdf enviados desde el correo corporativo del secretario, que aparecen sin firmar. En su momento le preguntare al secretario titular porque envía una documentación que no se le pide, y en que fundamenta dichos incumplimientos si hasta la fecha no se ha cerrado la contabilidad

CONTESTACION RUEGO CIUDADANOS.- Desde este equipo de gobierno siempre se le ha tendido la mano para colaborar sobre todo en los últimos meses.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 1 IU.- La residencia es propiedad de una empresa privada. Desconozco cuál es la fecha de apertura, no obstante han manifestado intención de hacerlo en el mes de octubre pasado. Desde aquí se les ha emitido la licencia de apertura con unas serie de condiciones pero su apertura también depende de los permisos de otras Administraciones públicas.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 2 IU.- en el siguiente pleno le será contestada, primero he de consultar al técnico.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 3 IU.- El servicio se sigue dando sin ningún problema por lo que nada más tenemos que decir desde el Ayuntamiento, cuestión diferente es que de forma individual cada uno quiera interesarse por ello.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 4 IU.- El concurso quedo desierto y ahora procedería la adjudicación directa; sigue existiendo interés por cómpralo, pero aún no se ha presentado documentación al respecto. Este tema si es competencia de Pleno y cuando proceda se traerá su aprobación

CONTESTACION PREGUNTA Nº 5 IU.- ¿concretamente a que horario se refiere?, sería conveniente conocer a qué hora y que día observo los hechos mencionados, para hacer las indicaciones oportunas.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 6 IU.- Estamos esperando comunicación de la liquidación del agua; lo que enviara el Secretario titular no sé qué es.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 7 IU.- Se le contestara en tiempo y forma.

CONTESTACION PREGUNTA Nº 1 CONCEJAL NO ADSCRITO.- no he llamado al Secretario porque respeto las bajas médicas.

CONTESTACION A LA PREGUNTA Nº 3 CONCEJAL NO ADSCRITO POR REGISTRO:

1.- Respecto del estado del polígono, he de decirle que en los últimos 30 año se han invertido cero euros en el polígono; el anterior equipo de gobierno tenía una previsión de inversión de 1.000.000€ y se han ejecutado 580.000€ de inversión. El vertido vegetal que hay acumulado, es consecuencia de la poda vegetal.. En relación con la poda de los árboles del polígono se llevara a cabo cuando sea necesario.

CONTESTACION A LA PREGUNTA Nº 1 CONCEJAL NO ADSCRITO POR REGISTRO:

Por lo que respecta a la certificación nº 9 de la obra de renovación del parque. A la pregunta de si tenía conocimiento del informe del secretario: SI y así consta en el resolución.
Sobre qué ley lo sustenta.- en la resolución se enumera.
Por lo que a la responsabilidad política se refiere.- soy responsable absoluto de todas las decisiones que tomo como de todas las que hago.
Respecto a si se ha ocultado al pleno la modificación del proyecto.- no se ha modificado el proyecto.
Sobre la existencia del libro de obra.- no es necesario libro de órdenes porque no es una obra de edificación
Sobre la existencia del acta de recepción.- se levantara dicho acta cuando se reciba la obra

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y UN MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe